

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

SENADO

SECRETARIA

XLIIIA. LEGISLATURA

CUARTO PERÍODO

DISTRIBUIDO Nº 2341 DE 1993

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

SETIEMBRE DE 1993

SINDICATO UNICO DE LA CONSTRUCCION Y ANEXOS

S U N C A

MANO DE OBRA EXTRANJERA

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 1º DE SETIEMBRE DE 1993

ASISTENCIA

PRESIDE : SEÑOR SENADOR CARLOS CASSINA

MIEMBROS : SEÑORES SENADORES MARIANO ARANA, PABLO MILLOR Y JAIME PÉREZ.

INVITADOS ESPECIALES : REPRESENTANTES DEL SINDICATO UNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS, SEÑORES HOMERO GORGOROSO, RONALD GRASIDESS Y MANUEL PRIEGUE.

SECRETARIO : SEÑOR NÉSTOR T. CARDOZO.

AYUDANTE DE COMISION : SEÑOR JUAN F. NEGRO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 13 minutos.)

Teniendo presente las dificultades que existen para reunir a la Comisión debido al tratamiento del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y a que una Comisión Especial está analizando los aspectos no presupuestales incluidos en esa iniciativa, dado que el señor senador Millor me había planteado su deseo de examinar el tema de la presencia de mano de obra extranjera en nuestro país en condiciones que no respetan la legislación laboral ururuaya —que, como sabemos, ha sido propuesto incluso por él mismo en las deliberaciones del grupo legislativo de los países del MERCOSUR— y que el SUNCA solicitó una entrevista para tratar este punto, decidimos convocar esta reunión con carácter urgente, aprovechando que hoy no sesiona la Comisión de Presupuesto y que el Senado comienza a las 16 horas. Por lo tanto, tenemos un tiempo de trabajo muy limitado.

Para comenzar, ofrecemos la palabra a los representantes del SUNCA.

SEÑOR GRASSIDE.- En nombre del Sindicato y de los trabajadores de la construcción del país, agradecemos el haber sido recibidos en la tarde de hoy y, en particular, el papel que tuvieron en la negociación del Consejo de Salarios tanto esta Comisión como el Parlamento Nacional.

Trataré de ser breve y para que los legisladores puedan, a

través de preguntas, profundizar en los temas que puedan interesar a la Comisión, entregamos un pequeño memorándum en el que el SUNCA realiza un conjunto de precisiones sobre la situación de la mano de obra extranjera después de la huelga y un documento proveniente de Brasil, que corresponde al informe del Secretario para Asuntos de la Vivienda del Estado de Paraná dirigido al Gobernador de dicho Estado, que hace referencia a una de las empresas que viene operando desde fines del año pasado en la zona de Maldonado. Concretamente, me refiero a la empresa KHOURI Internacional de Construcciones Civiles. Queremos señalar que inmediatamente después de la huelga esta empresa —que está en un proceso de terminación de la obra de la calle Chiverta y Parada 3 de Punta del Este y de inicio de dos nuevos proyectos en la zona de Playa Mansa, así como también tiene dos proyectos a realizar en Montevideo— despidió al personal uruguayo y declaró públicamente que de aquí en adelante no trabaja más con obreros de nuestro país, sino solamente con brasileños. Naturalmente, más allá de la preocupación que ya habíamos expresado los trabajadores uruguayos y el SUNCA, esto nos alarma en un grado mayor. Según este informe del Estado de Paraná, en el año 1991 KHUORI es una de las dos empresas que se presentan para hacer uso de Fondos Públicos de la Caja Económica Federal, que es un fondo de reserva de los trabajadores para la construcción de viviendas manejado por el Ministerio de Acción Social de todos los Estados. El Secretario de Vivienda comprobó que en esa licitación y en ese uso de fondos públicos en el Estado de Paraná, por ejemplo, esta empresa facturó como costo del metro cuadrado de construcción 1:447.209 cruceiros, cuando la media de costo es de 640.000 cruceiros. Además, estos costos se van incrementados por el

hecho de que los apartamentos con áreas privadas reales de 47 metros cuadrados --estoy dando cifras aproximadas-- son aprobados en su adjudicación y en el pago, como áreas totales de 66 metros cuadrados. El financiamento total de la Caja Económica --que son fondos públicos de los trabajadores del Estado de Paraná, como también sucede en todos los Estados del Brasil-- fue de U$S 50:300.000. Esto ha motivado que la Secretaría para la Política Habitacional del Estado de Paraná, a partir de este informe, introdujera el tema en la Comisión para la Investigación de la Corrupción en Brasil, lo que luego daría lugar a lo que nosotros conocemos como los "escándalos de corrupción del Gobierno Collor".

A partir de ese momento, KHOURI abandona los proyectos que tiene en Brasil; desaparece de ese país en su calidad de empresa constructora; su principal se instala en Miami y abre una sucursal en Panamá. Al mismo tiempo, se hace presente en Punta del Este donde emprende determinados proyectos de construcción y abre una oficina aquí en Montevideo, en la calle Río Branco, entre la Avenida 18 de Julio y Colonia.

Por otro lado, tenemos pruebas de que en Avenida Brasil y Cavia esta empresa estaría reciclando una mansión que ocupa la cuarta parte de una manzana, en la que aparentemente piensa instalar sus oficinas centrales. Asimismo, podemos dejarle a los señores integrantes de esta Comisión un recorte de prensa en el que consta que KHUORI en Brasil ha desestimado cualquier tipo de medida de seguridad, e incluso fue denunciada porque durante la construcción de un shopping se produjeron cinco muertes en un año, por falta de condiciones adecuadas y por el incumplimiento de normas de higiene y seguridad.

Por otra parte, se puede comprobar que en las obras que ha emprendido en Punta del Este ha violado normas legales propias de la construcción, fundamentalmente la disposición 111/90, por lo cual consideramos que estamos frente a un caso particularmente grave de una empresa que abusa de la utilización de mano de obra extranjera. Además, no solamente ha transgredido un conjunto de disposiciones que rigen en su país, sino que los últimos hechos

posteriores a la huelga, nos dan la pauta de que también procederá de la misma forma en el Uruguay.

Nuestro propósito es que los señores senadores conozcan esta situación --sabemos que la misma ha sido objeto de preocupación en ambas Cámaras-- porque existe un compromiso que surge a partir de la firma de un Acta de solución al conflicto entre el SUNCA, su filial de Maldonado y la empresa WEISS. Dicho documento fue suscripto el 25 de enero en una dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del departamento de Maldonado, repito, entre la empresa WEISS, la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este, representada por la doctora Pedemonte --dicha Coordinadora engloba a las cámaras de ese departamento-- y el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en él se expresa la preocupación por el uso de mano de obra extranjera, así como la necesidad de que, hasta tanto no exista una legislación reguladora en el marco de la integración regional, las partes se comprometan a no utilizar trabajadores extranjeros.

Si bien no voy a dar lectura al documento que nosotros hemos presentado y que seguramente ustedes podrán analizar, haré algunos breves comentarios. El documento presentado por el SUNCA y fechado el 26 de agosto, contiene algunas cifras que nos preocupan y que también deberían preocupar a las autoridades del Gobierno --en particular al Parlamento--, en el sentido de considerar los aspectos materiales de lo que significa la integración regional en el marco del Tratado del MERCOSUR.

Tenemos en nuestro poder algunas cifras globales según las cuales, por ejemplo, en Brasil en el año 1989 trabajaban 8:000.000 de obreros en el sector de la construcción, de los cuales 2:200.000 se enmarcan dentro de lo que se denomina área de economía formal --porque están al día los aportes sociales-- y 2:500.000 se inscriben dentro del área informal, es decir, sin aportes sociales y generalmente no gozan de las condiciones de seguridad e higiene, ni de otra serie de derechos laborales. Asimismo, en 1990 las estadísticas indican que Brasil tiene 3:300.000 trabajadores desocupados.

Otro elemento a tener en cuenta dentro de las cifras materiales que se dan en Brasil --uno de los países de los que se extrae mano de obra y con el que, se supone, caminamos hacia la integración-- es que la cifra equivalente a la evasión del sector informal de 31:000.000 de trabajadores --población económicamente activa-- permitiría construir unas 84.000 casas por mes. Asimismo, a estos datos generales que figuran en nuestro informe, se podría agregar que habría 40:000.000 de trabajadores que ingresan y salen de la economía formal y que petenecen al área rural y, por lo tanto, no están considerados dentro de las cifras oficiales sobre población económicamente activa.

En la segunda parte de nuestro informe hacemos hincapié en que, con respecto a Maldonado, nuestra principal preocupación apunta a la empresa KHOURI --fundamentalmente

por la gravedad de su actitud-- que actualmente tiene 120 trabajadores. Probablemente este número de obreros aumentará porque se proyecta construir dos torres más.

Por otro lado, tenemos otras dos empresas que se dedican a la construcción de cabañas de madera --no son totalmente de madera porque en ellas también se realizan trabajos de albañilería-- que son Consorcio Inversores Asociados y MADESC Uruguay, que actualmente tienen 30 trabajadores de origen brasileño, que cumplen sus funciones en forma rotativa.

Inmediatamente a la huelga, la empresa Pintos Risso, en su Torre Madison, de Parada 19 de Playa Mansa, contrata a una cuadrilla de albañiles que vienen operando en Maldonado desde el año pasado y a los que se les llama yesistas por su especialización, pero que realizan todo el trabajo de albañilería, porque para poner el yeso comienzan por construir el muro de ladrillo, luego lo revocan y, además, hacen contrapisos y colocación de cerámica. Entonces, lo que se está haciendo es sustituir directamente la mano de obra nacional.

También está el caso de 40 trabajadores chilenos que han sido empleados por la empresa Abengoa Teyman, que está realizando la licitación F 48 "Tendido de electrificación rural" entre Pando y Abra de Perdomo en el departamento de Maldonado. Se trata de un consorcio argentino español que emplea 40 trabajadores chilenos. Al respecto, hemos solicitado inspecciones al propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social, pero hasta el momento no hemos recibido información ni resultado alguno. Además, han sido despedidos de esta empresa varios compañeros que participaron de la huelga lo que, desde el punto de vista del Sindicato, constituye un acto de represión gremial.

Nosotros entendemos que como resultado de este tipo de empleo de mano de obra extranjera en el sector, se empieza a verificar lo que en el área económica se llama "dumping social", sobre el que existen antecedentes en Europa y en otros sitios, donde han tenido lugar procesos integradores. Asimismo, se está aprovechando la situación dramática de muchos obreros brasileños, bolivianos y argentinos y nos parece que a pesar de las buenas intenciones de las autoridades

nacionales que tienen en sus manos los instrumentos otorgados por la ley y por la Constitución, no han actuado en consecuencia con el fenómeno.

Por lo tanto, el SUNCA solicita que el Parlamento, en primer lugar, adopte las medidas que corresponda en función de la normativa existente a los efectos de profundizar el análisis del problema ante el Poder Ejecutivo y los actores sociales, y al respecto nos declaramos dispuestos, como sindicato, a trabajar en forma permanente en busca de soluciones. Me estoy refiriendo a aumentar el control de esa normativa y a limitar los efectos de este fenómeno que, seguramente en la medida en que crezca, no lo podremos dominar.

Asimismo, proponemos que se estudie el proyecto que el 16 de marzo de 1993 presentó en la Cámara de Representantes el señor diputado Heriberto Sosa, porque nos parece que puede ser una norma útil hasta que los actores sociales, el Estado y el Parlamento, nos pongamos de acuerdo en la aprobación de un conjunto de disposiciones.

Por otra parte, solicitamos también al Parlamento que en la medida de sus posibilidades lleve adelante una investigación sobre la empresa KHOURI, porque nos parece que no sólo perjudica a los propios trabajadores brasileños, sino también al sector de la construcción y al normal relacionamiento que debe existir entre las fuerzas de producción del país.

Al mismo tiempo, comunicamos que es de interés del Sindicato mantener un diálogo —que ya se ha iniciado— con la Federación de Trabajadores de la Construcción del Brasil. Pensamos proceder del mismo modo con los trabajadores del Paraguay y de la Argentina para instrumentar

la creación de la carta social del sector, que servirá como un instrumento más para posibilitar la regulación del punto 7 del Tratado enunciado como un gran principio de la integración, que es la libre circulación de los factores de capital, donde la mano de obra es nuestra actual y principal preocupación.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: en primer lugar quiero agradecer a los representantes del SUNCA por haber cumplido con el compromiso de traer el material que habíamos solicitado hace tiempo, relacionado con denuncias concretas de contratación de trabajadores extranjeros.

Quería informar a los compañeros de la Comisión que hace pocos días tuve oportunidad de concurrir a una reunión que se efectuó en la Antesala de la Cámara de Representantes, concretamente, en la Sala Zelmar Michelini. Entonces nos visitó, acompañado por dirigentes del SUNCA, el señor Elson Bernardes, Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de la Construcción y Madera de la Central Unica de Trabajadores del Brasil. Recuerdo perfectamente que en dicha reunión estaban presentes los representantes Ana Lía Piñeyrúa, Rafael Michelini, Gonzalo Carámbula y el senador Jaime Pérez, entre otros señores legisladores.

En esa reunión pudimos constatar, de parte del dirigente sindical brasileño, un cierto acuerdo con planteamientos que se han hecho en el país los que, vistos subjetivamente y con pequeñez, podrían perjudicar a los obreros brasileños, cuando hablamos de poner un límite a la libre circulación de los trabajadores. Sin embargo, lo que apreciamos —por esa razón queríamos dar cuenta de nuestro beneplácito— es que el dirigente sindical que vino del Brasil comparte esta inquietud,

estableciendo incluso alguna propuesta que sería muy idealista pero de difícil recibo, ya que no sólo coincide con la inquietud uruguaya de aplicar el Convenio 97 de la OIT en el sentido de que al trabajador extranjero hay que darle un trato no menos favorable que al nacional, sino que además agrega otro principio que sería ideal pero de muy difícil instrumentación, que se traduciría en lo siguiente: si al empleado extranjero hay que pagarle por lo menos lo mismo que se le abona al nacional, a su vez, al que emigra no habría que pagarle menos de lo que cobra en su país de origen. Esta segunda parte del principio es, realmente, muy difícil de instrumentar, porque ni siquiera está consagrada en un Convenio de la Organización Internacional del Trabajo.

Con esto, lo que quiero decir es que los trabajadores brasileños, que forman un gran conjunto, de acuerdo con las cifras que se nos proporcionan, no harían hincapié --esto sería importante porque en función, tal vez, de la posición que los obreros brasileños establezcan puede o no estar condicionada la de los parlamentarios y gobernantes del país hermano-- en la inquietud uruguaya de poner un límite a la libre circulación y de fijar normas claras para que la parte que quedase liberada en cuanto a la circulación de los factores de trabajo no jugase como elemento distorsionante de nuestra paz social e, incluso --agregaría yo--, de la sana competencia entre empresas. Aquí lo que está en juego es, por un lado, la paz social, puesta en peligro cuando un trabajador uruguayo queda sin empleo al ser sustituido por uno extranjero al cual, notoriamente, no se le trae porque su mano de obra sea mejor, sino porque se le puede pagar menos, hecho tremendamente irritante. Pero también está en juego la sana competencia entre

empresas, porque así como existen las que de esta forma abaratan los costos, hay otras --por suerte, la mayoría, por ahora-- que no lo hacen, y de esa manera la competencia entre empresas es muy poco leal.

Quería dar noticia de esto porque, además de acusar recibo y de agradecer la documentación que nos ha brindado el SUNCA, deseábamos expresar nuestra inquietud por una nota que ha aparecido en la prensa —lamentablemente no encontramos en este momento ese artículo periodístico, pero estoy seguro de que en su momento lo tendremos— en la que un empresario declaró que a partir del conflicto no emplearía más trabajadores uruguayos, ya que ellos no le garantizarían la continuidad de las obras. Además, expresó que se consideraba liberado, luego de estudiar las leyes nacionales, en el sentido de poder integrar todo su personal con mano de obra extranjera. Personalmente, creo que en cierta forma, asesorado debidamente, puede tener razón porque, lamentablemente, en nuestro país no existe una legislación que proteja a los trabajadores nacionales, lo que desde el punto de vista del sentido común es un verdadero disparate. Asimismo, ello representa una amenaza seria pues, reitero, implica un principio de competencia desleal o el comienzo de una avalancha de importación de desesperación desde Brasil, que nos perjudicará en lo que tiene que ver con las fuentes de trabajo y con la paz social.

Entonces, más allá de expresar nuestra preocupación por las declaraciones formuladas y de acusar recibo de la documentación que nos acercó el SUNCA, quiero señalar que seguimos en la tesitura que planteamos junto con otros compañeros hace cuatro meses, en el sentido de que debemos mantener una reunión con representantes del Poder Ejecutivo a fin de conocer cuál es la voluntad política del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y resolver sobre qué pautas trabajaremos. Manifiesto esto porque el problema que tenemos ahora podríamos

encararlo --comparto lo que dice el Sindicato en este aspecto-- a través del proyecto presentado por el señor representante Heriberto Sosa, que establece un mínimo de 85% de trabajadores nacionales para cada empresa. Esta cifra podrá ser o no discutible, pero esta iniciativa es una de herramienta de trabajo interesante.

Por otra parte, existe otro problema que en mi opinión es más grave, que es lo que puede suceder si se concretara el MERCOSUR sin que los cuatro países nos pusiéramos de acuerdo con respecto a las reglas de juego que habrán en torno a la libre circulación de trabajadores. Como bien lo ha señalado el señor Presidente, en una oportunidad con el señor senador Gargano, en otra con el señor senador Bruera y en la última instancia en Asunción del Paraguay con los señores senadores Alonso y Bruera y el señor representante Yamandú Fau, hemos planteado, a nivel de la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, cuáles son las ideas de los parlamentarios uruguayos. Insisto en el hecho de que no sabemos si estas propuestas que se han presentado con la unanimidad de las delegaciones uruguayas que han concurrido a estas reuniones --en las cuales están representados los cuatro lemas partidarios-- son de recibo por parte del Poder Ejecutivo, y si bien no hay nada que me lleve a pensar que no lo sean, tampoco puedo asegurar que está de acuerdo.

Por esa razón, ahora que contamos con más elementos de juicio y datos concretos --antes teníamos solamente pautas--, reitero que más allá del hecho que el señor Presidente ha señalado con acierto acerca del trabajo a que está sometido el Senado por el tratamiento del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, sería conveniente ver si en algún momento podemos instrumentar una reunión con los representantes

del Poder Ejecutivo y, de ser posible, con la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, a fin de conversar sobre un tema que debemos resolver de una vez por todas.

Advierto, asimismo, que después de las elecciones legislativas del mes de octubre en Buenos Aires, habrá una reunión de la Comisión de Trabajo del MERCOSUR en la cual tendremos que presentar una solución definitiva. Lo peor del caso es que este tema ha sido planteado por el Uruguay, los demás países se han puesto a trabajar en él y nosotros deberemos ir con una posición que ya no podrá ser de los parlamentarios, sino que tendrá que representar a toda la nación.

Por otro lado, creo que podríamos considerar ahora las denuncias concretas que hemos mencionado, para las cuales no existe legislación, pero sí un Convenio de la Organización Internacional del Trabajo --que es el Nº 97-- y un proyecto de ley del señor representante Heriberto Sosa que, en mi modesta opinión, es una buena herramienta de trabajo para introducirnos en el tema.

Hago esta propuesta concreta porque de otra forma, aunque es muy importante que nos hayan traído documentación concreta, pienso que no podríamos avanzar en el asunto más allá de esto. Sin embargo, podríamos hacerlo si por lo menos logramos organizar esta primera reunión.

SEÑOR PEREZ.- Antes que nada, quiero agradecer las informaciones que nos han brindado los delegados del SUNCA en torno a un tema que ya era crítico antes del conflicto, y que ahora ha pasado a ser mucho más.

En realidad, en este asunto hay muchos aspectos importantes, entre los cuales, a mi juicio, se destacan dos. Uno de ellos tiene relación con la inmigración de mano de obra, que debemos observarlo con mucho cuidado pues existen situaciones significativas en Maldonado y en Punta

del Este y, según los datos que nos han aportado los representantes del SUNCA, en la zona marginal del Este de la República, hacia el Norte.

Debemos analizar este punto concreto en torno a la normativa que existe, considerando que el mecanismo del Convenio Nº 97 es totalmente claro en la materia. En tal sentido, he sabido que posteriormente se han incorporado otros elementos, como un convenio uruguayo-brasileño de seguridad social de acuerdo administrativo, y el Decreto-Ley Nº 14.895, del año 1979 --es decir, aprobada durante el período de facto-- que, según he podido apreciar, ha desconocido el Convenio Nº 97. Por lo tanto, si se aplicara dicho Decreto-Ley se produciría una situación negativa para la mano de obra nacional, ya que éste parte de la base de que quienes vengan a trabajar desde el extranjero serán regulados por la legislación de su país y no como marca expresamente el Convenio Nº 97, que establece que los trabajadores extranjeros deben regirse por las leyes nacionales.

Aclaro que desde antes estábamos dispuestos a apoyar la propuesta que formuló el señor senador Millor en el sentido de que las Comisiones respectivas del Senado y de la Cámara de Representantes se reúnan con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a fin de realizar un examen sobre la inmigración.

El segundo aspecto importante que queríamos mencionar está vinculado al anterior, pero en mi opinión es aún más urgente. Quizás éste amerite --a pesar de que nos encontramos abocados al estudio del proyecto de ley de Rendición de Cuentas-- la concurrencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para examinar concretamente el caso de Maldonado, donde existían problemas antes del conflicto, pero

también han surgido otras dificultades con posterioridad a éste. Por ejemplo, la empresa KHOURI está trabajando únicamente con mano de obra brasileña, con lo que se ha creado una situación anormal en la materia.

Por estas razones, estaríamos de acuerdo con que se instrumentara rápidamente la reunión de las Comisiones respectivas de ambas Cámaras con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo preferiríamos que en lo inmediato se lograra su presencia a fin de examinar —reitero— la situación de Maldonado, de la empresa KHOURI, etcétera, ya que aún persisten las consecuencias vinculadas al convenio firmado que dio por culminado el conflicto tan prolongado de la construcción.

SEÑOR ARANA.- Hace algunos días nuestra bancada presentó en el Senado un pedido de informes dirigido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que solicitamos que se nos contestara explícitamente cuántas eran las obras que estaban en construcción en el departamento de Maldonado, porque allí es donde está centrado el problema mayor que justifica, precisamente, esta reunión. Además, queremos saber cuántas inspecciones se habían realizado en esas mismas obras por parte del Ministerio y cuántos trabajadores extranjeros estaban empleados en ellas, particularmente provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay. Asimismo, deseábamos conocer si se había cumplido con las disposiciones vigentes —que, por otra parte, son bastante amplias— en los casos en que se seguía trabajando, tal como acabamos de verificar. No tenemos la intención de poner trabas para el ingreso de ciudadanos de nuestro continente o de otros, porque nuestro país tradicionalmente los ha acogido con las mismas garantías que a sus propios habitantes, a fin de que tengan posibilidades de trabajo y afincamiento en nuestro territorio. Pero lo que no nos parece razonable es que se pudieran estar cometiendo groseras tergiversaciones al espíritu y a la letra de las normas vigentes, permitiendo que al amparo de una legislación excesivamente permisiva se favorecieran condiciones de sobrexplotación de trabajadores y de falta de respeto a pautas laborales específicas en lo que tiene que ver con el salario y con los términos de seguridad social que cualquier asalariado latinoamericano

merece. Si a través de normas no específicas ni suficientemente controladas se pudieran estar dando --como sospechamos-- condiciones de sobrexplotación a obreros latinoamericanos, ello obligaría al Parlamento a analizar, a investigar y a exigir el cumplimiento de la normativa existente Asimismo, en este ámbito podríamos complementar la legislación actual para asegurar su fiel cumplimiento y atender los compromisos que el país ha asumido, inclusive a nivel internacional, a través de convenios que permita alcanzar condiciones laborales mínimamente aceptables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como estamos próximos a la hora de inicio de la sesión del Senado, hago mías todas las expresiones vertidas por los señores senadores. Creo que podemos adoptar como resolución el criterio propuesto por el señor senador Millor de tener, en el menor plazo posible --de acuerdo con nuestra posibilidad de tiempo y con lo que dispongan los miembros de la Comisión de la Cámara de Representantes y el nuevo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social--, una reunión con el titular de esta Cartera para examinar este tema con carácter general y particularmente la situación del departamento de Maldonado. En este sentido, pienso que podemos dejarlo así resuelto.

SEÑOR MILLOR.- Creo que sería conveniente que se invitara, sin mayor compromiso, a la Comisión parlamentaria que medió en el problema del SUNCA. Tengo entendido que el señor representante Guillermo Alvarez integra la Comisión de Legislación del Trabajo de aquella rama parlamentaria; pero de no

ser así, sería bueno que también concurriera a la ciudad de Buenos Aires con quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que habíamos invitado al señor senador Alonso, pero como tenía otra reunión, no pudo concurrir.

Agradecemos a la delegación del SUNCA toda la información que nos ha brindado.

(Se retira de Sala la delegación del SUNCA)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 15 y 55 minutos)